

INFORME DE EVALUACION N° 22/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2024

Licitación 454941 - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ HÍBRIDO PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, con el apoyo técnico del **AGR. ESQUICIO MEZA**, en representación de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) del MAG.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 27314/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 454941, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura electrónica de fecha 11 de octubre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente firma:

1	4451440-9	Laura Griselda Sosa Rios	laurasosa@outlook.com
---	-----------	--------------------------	-----------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 63, 64, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

- 1 -

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador

MAGVISIÓN: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Yegros 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452316 / 441036 - Asunción Paraguay



DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos
	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta (*)	Presenta/Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria del 5% sobre el Monto Máximo del Grupo Ofertado) - 120 días calendarios	Presenta/Cumple
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta/Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta/Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE y en el Registro de Proveedores de los documentos que el oferente precitado, ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos**, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma considerada evaluable, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos**, en los respectivos ITEMS.

Seguidamente, la oferta son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ HÍBRIDO PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos	750.000.-

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22 y LOS INCS. M), N), DEL ART. 40 – LEY 6716/21

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
AGROPECUARIA SANTA RITA	Laura Sosa Ríos	4.451.440	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"



Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22 y su modificatoria Ley N° 6716/21.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que se han ofertado bienes de origen nacional, en tal sentido, y el oferente ha presentado junto con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, pero tratándose de un único ofertan, no podrán acogerse al beneficio de margen de preferencia, tal cual se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando la Planilla de Comparación de Precios sin modificaciones.

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede al estudio de la oferta presentada a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

ANALISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1815582** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (2) dos, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por **EL TOTAL** se procede a evaluar a la oferta presentada por la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la firma precitada, y resulta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (**25%**), ni por encima del quince por ciento (**15%**) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° del Decreto N° 2264/24, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: -----

AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, del fabricante, distribuidor o representante, a fin de garantizar la calidad del producto a ser adquirido conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
- Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, presentadas ante la SET
- Demostrar experiencia en provisión de semillas de maíz híbrido con contratos con sus facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023)
- Copia simple del certificado de Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) DISE SENAVE (vigente) con antigüedad mínima de 5 años.
- Certificado de laboratorio vigente realizado por un laboratorio habilitado por SENAVE

- 3 -



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

- Declaración Jurada de disponibilidad de semillas, en caso de que le oferente no sea productor, dicha Declaración Jurada deberá ser emitida por el productor de las semillas.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Etiquetas correspondientes de DISE/SENAVE.

La firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos**, ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

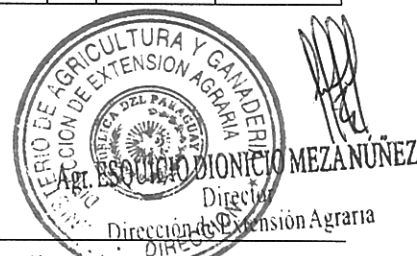
FACTORES	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Rios
	PRESENTA/NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, del fabricante, distribuidor o representante, a fin de garantizar la calidad del producto a ser adquirido conforme a las especificaciones técnicas requeridas.	Presenta
Si, se requerirá la presentación de una muestra de la semilla (1 (una) Bolsa), conforme a la solicitud de presentación en la planilla de especificaciones técnicas. El oferente deberá entregar la muestra al momento de la presentación de su oferta o en su defecto deberá hacerlo de oficio hasta las 10:00 horas del día siguiente hábil a la apertura de ofertas, en caso de no presentar la muestras, la oferta será descalificada.	Presenta

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis Financiero: Para calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

		2021		2022		2023		Promedio	Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)	AC	6.560.674.438	2,7	7.744.616.402	1,9	7.961.396.736	2,5	2,3	CUMPLE
	PC	2.471.033.058		4.081.141.624		3.243.698.948			
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)	PT	2.674.248.124	0,4	4.244.142.631	0,5	3.311.886.490	0,4	0,4	CUMPLE
	AT	6.626.708.031		8.952.304.600		9.185.207.401			
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	1.589.462.423	0,7	755.702.062	0,2	1.165.158.942	0,2	0,4	CUMPLE
	CAPITAL	2.358.417.054		3.947.879.477		4.703.581.539			

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos
	Criterio Cumple / No Cumple
Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, presentadas ante la SET	CUMPLE

DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITOS - EXPERIENCIA	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos
	Criterio Cumple / No Cumple
<p>Demstrar experiencia en provisión de semillas de maíz híbrido con contratos con sus facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023)</p> <p>Dichas facturaciones y recepciones deberán cumplir el porcentaje solicitado en los años 2021, 2022 y 2023. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar facturaciones y recepciones por cada año estipulado, sino que debe presentar facturaciones y recepciones hasta cumplir con el porcentaje indicado en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2021 al 2023</p>	CUMPLE

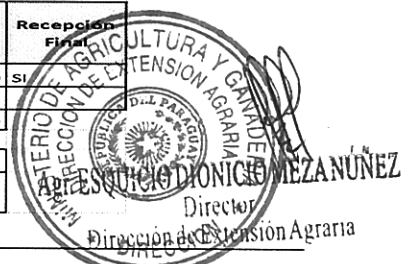
REQUISITOS - CAPACIDAD TÉCNICA	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos
	Criterio Cumple / No Cumple
Estar inscripto en el Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) (DISE SENAWE) con antigüedad mínima de 5 años.	CUMPLE
Certificado laboratorial vigente realizado por un laboratorio habilitado por SENAWE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de disponibilidad de semillas para ser entregadas conforme a lo solicitado en el PBC, en caso de no ser productor, dicha Declaración Jurada deberá ser emitida por el productor	CUMPLE
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Etiquetas correspondientes de DISE/SENAWE.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES - CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	
Copia simple del certificado de Registro Nacional de Comerciantes de Semillas (RNCS) DISE SENAWE (vigente) con antigüedad mínima de 5 años.	PRESENTA
Certificado de análisis de la semilla (vigente).	PRESENTA
Declaración Jurada de disponibilidad de semillas, en caso de que le oferente no sea productor, dicha Declaración Jurada deberá ser emitida por el productor de las semillas	PRESENTA
Catálogos y/o folletos y/o impresiones.	PRESENTA
Certificado de laboratorio, de un laboratorio habilitado por SENAWE (vigente).	PRESENTA
Etiquetas correspondientes de DISE/SENAWE. (Vigente), para semillas importadas y nacionales.	PRESENTA

RESUMEN DE CONTRATOS Y/O FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar experiencia en provisión de semillas de maíz híbrido con contratos con sus facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023)

AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos	DOCUMENTO	MONTO	Recepción Final
AÑO			
2023	Contrato ID 425681	5.000.000.000	SI
TOTAL		5.000.000.000	
OFERTADO		1.500.000.000	
PROMEDIO A CUMPLIR 50%		750.000.000	

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma "AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos" ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma "AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa Ríos" es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica, Análisis Financiero y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una "OFERTA CALIFICADA", y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 346/2024, por un Monto Total de Guaraníes Quinientos Millones (Gs. 500.000.000). -----

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75 punto 2 inc. 2.1, y el PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio; del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1). Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,.... 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor,.... 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio,.... 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN: ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ HÍBRIDO PARA LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA conforme al "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma AGROPECUARIA SANTA RITA con RUC N° 4.451.440-9 con representación legal de la Sra. Laura Sosa Ríos con C.I. N° 4.451.440 por un Monto Mínimo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 750.000.000) IVA incluido, y por un Monto Máximo de Guaraníes Mil Quinientos Millones (Gs. 1.500.000.000) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:10 horas del día 21 de octubre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG


AGR. ESQUICIO MEZA
Repres. DEAg
M.A.G.